MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2017 "Construcción de 2 Aulas con Baño Sexado Escuela Básica Nº 7985 San Antonio y Construcción de un Tinglado en el Centro 1465 de Educación Básica Bilingüe para Jóvenes y Adultos" Rubro 30-03-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC, todos designados según Resolución Municipal para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 07/12/2017 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Construcción de 2 Aulas con Baño Sexado Escuela Básica Nº 7985 San Antonio y Construcción de un Tinglado en el Centro 1465 de Educación Básica Bilingüe para Jóvenes y Adultos

No ID: 338367

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Ley de FONACIDE

Sistema de Adjudicación: Por LOTE

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizó el día 07 de diciembre de 2017 a las 08:00 horas, con la presencia de los representantes legales de las empresas Silveira Constructora, el señor Diosnel Dos Santos Silveira con C.I. Nº 6.191.622 y Arami Construcciones, el señor Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I. Nº 2.865.329. También está presente Don Marcos Gayozo González - Secretario Municipal, Lic. Carlos Rodas - Control Interno y Carmen Velazco - Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se han presentados tres ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal
1	Arami Construcciones	2865329-7	Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I.Nº 2.865.329
2	Silveira Constructora	6191622-6	Diosnel Dos Santos Silveira con C.I.Nº 6.191.622

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	Arami Construcciones RUC 2865329-7		Silveira Constructora RUC 6191622-6			
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple		
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 100 días	Si		Si			
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado según Anexo D del PBC	Si		Si			
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Si		Si			
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Si		Si			
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Si		Si			
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Si		Si			
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014-2015-2016)	Si		Si			
Fotocopia simple del último pago de IVA.	Si		Si			
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si		Si			
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Si		Si			
Formulario Nº 01 (Información sobre el Oferente)	Si		Si			
Formulario Nº 04 (Composición de Precios Unitarios)	Si		Si			
Formulario Nº 05 (Experiencia General en Construcción)	Si		Si			
Formulario Nº 06 (Facturación Anual Media en Construcción)	Si		Si			
Formulario Nº 07 (Experiencia Especifica en Construcción)	Si		Si			
Formulario Nº 08 (Situación Financiera)	Si		Si			
Formulario Nº 09 (Formulario de lista de personal propuesto para la obra)	Si		Si			

Lic. Cesar A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Abogado
Nº C.I. Nº 1.75...

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Formulario Nº 10 (Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos)	Si		Si			
Formulario Nº 11 (Cronograma de utilización de equipos)	Si		Si			
Formulario Nº 12 (Compromisos Contractuales Vigentes)	Si		Si			
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	Si		Si			
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	Si		Si			
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	Si		Si			
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	Si		Si			
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme a la Ley 4558/2011	Si		NO PRESENTA			

Como se observa en el cuadro mas arriba las dos empresas cumplen a cabalidad con los documentos sustanciales.

A continuación el Comité de Evaluación sigue evaluando según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

LOTE 01: 2 Aulas c/ Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 7985 San Antonio			
Oferente 1: Arami Construcciones - RUC 2865329-7	Se aplica lo dispuesto en la Ley Nº 4558/11 - Articulo 2.		
Descripción del Bien*	Monto de la Oferta	20%	Monto de la Oferta + 20%
2 Aulas c/ Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 7985 San Antonio	228.658.960	No se aplica	
LOTE 02: Tinglado en el Centro 1465 Jóvenes y Adultos			
Oferente 1: Silveira Constructora - RUC 6191622-6	Se aplica lo dispuesto en la Ley Nº 4558/11 - Articulo 2.		
Descripción del Bien*	Monto de la Oferta	20%	Monto de la Oferta + 20%
Tinglado en el Centro 1465 Jóvenes y Adultos	199.000.000	No se aplica	

RESULTADO: La empresa Arami Construcciones con RUC 2865329-7 ha cumplido con los requisitos sustanciales exigido por el presente llamado y ha presentado la oferta mas baja, dejándose expresa constancia de la aplicación de la Ley 4558/2011, Artículo 2).

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. Se selecciona a la empresa Arami Construcciones - RUC 2865329-7, representante legal Nelson Rogelio Pereira Flor para el LOTE 01 y a la empresa Silveira Constructora - RUC 6191622-6, representante legal Diosnel Dos Santos Silveira para el LOTE 02, como la propuesta con los precios mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por LOTE

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 10:45 horas del día **07/12/2017**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa la **empresa Arami Construcciones - RUC 2865329-7, Representante Legal Nelson Rogelio Pereira Flor, para el LOTE 01 por la suma de Gs: 228.658.960 (doscientos veintiocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta) "2 Aulas c/ Baño Sexado en la Escuela Básica Nº 7985 San Antonio" y a la empresa Silveira Constructora - RUC 6191622-6, Representante Legal Diosnel Dos Santos Silveira para el LOTE 02 por la suma de Gs: 199.000.000 (ciento noventa y nueve millones), "Tinglado en el Centro 1465 Jóvenes y Adultos"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interno

Carmen Velazco
Encargada de UOC

Abg. Francisco Julián Delgado M.
Asesor Jurídico